



MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



# INFORME SOBRE LA COMPOSICIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS INVERSIONES DEL INSTITUTO

TERCER TRIMESTRE DE 2017

*“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*

## CONTENIDO

### I. Introducción

- a) Marco normativo.
- b) Proceso integral de inversión y gobierno corporativo.

### II. Evolución del portafolio de inversión

- a) Régimen de inversión y asignación estratégica de activos de las reservas y el Fondo Laboral.
- b) Evolución de las reservas y el Fondo Laboral.

### III. Posición del portafolio de inversión

- a) Posición de las reservas y el Fondo Laboral.
- b) Productos financieros.
- c) Transferencias.

### IV. Cumplimiento de límites

### V. Evaluación del desempeño

- a) Reporte de tasas de rendimiento.
- b) Evaluación del desempeño a valor de mercado.

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

## I. INTRODUCCIÓN

### a) Marco normativo

Los artículos 286 C de la Ley del Seguro Social (LSS), y 70 fracción XIII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, ordenan que de forma periódica, oportuna y accesible, se dé a conocer al público en general la composición y la situación financiera de las inversiones del Instituto; información que se deberá remitir trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Banco de México y al H. Congreso de la Unión; lo anterior, previa aprobación de la Comisión de Inversiones Financieras (Comisión), conforme lo establece el numeral 8.2 del Manual de Integración y Funcionamiento de dicho órgano, aprobado por el H. Consejo Técnico del Instituto en agosto de 2013 y actualizado en mayo de 2017.

Considerando lo anterior, en el presente documento se informan los rendimientos obtenidos en el periodo correspondiente al tercer trimestre de 2017.

### b) Proceso integral de inversión y gobierno corporativo

La Comisión, instalada en noviembre de 1999 como órgano del H. Consejo Técnico, conforme a lo estipulado en el Reglamento para la Administración e Inversión de los Recursos Financieros del Instituto, publicado en octubre de 1999, y en el Reglamento de la Ley del Seguro Social para la constitución, inversión y uso para la operación de las Reservas Financieras y Actuariales y la Reserva General Financiera y Actuarial, así como para la determinación de los costos financieros que deberán reintegrarse a la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento, publicado en agosto de 2013; es el órgano facultado para proponer al propio H. Consejo Técnico, las políticas y directrices de inversión de los portafolios institucionales, así como para evaluar y supervisar su aplicación.

La Comisión fundamenta su integración y funcionamiento en el Manual de Integración y Funcionamiento de dicho órgano y según lo estipula el acuerdo ACDO.SA3.HCT.280813/227.P.DF del H. Consejo Técnico.

Por otro lado, la Unidad de Inversiones Financieras, cuya creación fue aprobada en marzo de 1999 por el H. Consejo Técnico, es la Unidad especializada encargada de la inversión de los recursos financieros del Instituto, bajo criterios de prudencia, seguridad, rendimiento, liquidez, diversificación de riesgo, transparencia y respeto a las sanas prácticas y usos del medio financiero nacional; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 286 C de la LSS, y conforme lo establece la normatividad vigente en materia de inversiones financieras: las Políticas y Directrices para la inversión de la Reserva General Financiera y Actuarial y las Reservas Financieras y Actuariales, las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual y los Lineamientos para la inversión de las Reservas Operativas y la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento.

De acuerdo a la misma LSS, el Instituto cuenta con una estructura completa de cuatro niveles de reservas que no forman parte de su patrimonio, y con un Fondo Laboral para hacer frente a las obligaciones para con sus trabajadores:

- ▶ Reservas Operativas (ROs).
- ▶ Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento (ROCF).
- ▶ Reserva General Financiera y Actuarial (RGFA).
- ▶ Reservas Financieras y Actuariales (RFAs) \*
  - Seguro de Invalidez y Vida (SIV).
  - Gastos Médicos para Pensionados (GMP).
  - Seguro de Riesgos de Trabajo (SRT).
  - Seguro de Enfermedades y Maternidad (SEM).

*“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*

- ▶ Fondo Laboral 

{	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, Subcuenta 1 (RJPS1).</li><li>• Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, Subcuenta 2 (RJPS2).</li></ul>
---	---

\* Únicamente se presentan los seguros que tienen constituida una reserva.

La Unidad de Inversiones Financieras, para lograr el objetivo de inversión de los recursos institucionales, cuenta con tres coordinaciones que conjuntamente llevan a cabo el proceso integral de inversión, el cual se apega a las mejores prácticas en la materia:

- ▶ Coordinación de Asignación Estratégica y Evaluación, que considerando las expectativas económico-financieras en diferentes escenarios, la naturaleza del pasivo actuarial y las políticas de inversión autorizadas, plantea a la Comisión la asignación estratégica de activos para las reservas y el Fondo Laboral, tal que se optimice la relación riesgo-rendimiento del portafolio de inversión; asimismo se encarga de la evaluación del desempeño de las inversiones institucionales, como una mejor práctica de mercado y con fines estrictamente comparativos.
- ▶ Coordinación de Inversiones, que implementa las estrategias de inversión y la asignación táctica de activos.
- ▶ Coordinación de Control de Operaciones, que confirma y liquida las operaciones de inversión, a través del servicio de Custodia de Valores; asimismo, lleva su control y registro contable.

La Coordinación de Administración de Riesgos Financieros, dependiente de la Dirección de Finanzas, es la responsable de la administración de los riesgos financieros a través de políticas, procedimientos y acciones que se implementan para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar e informar los distintos tipos de riesgo a los que se encuentran expuestos los portafolios de inversión de las reservas y el Fondo Laboral.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

## II. Evolución del portafolio de inversión

### a) Régimen de inversión y asignación estratégica de activos de las reservas y el Fondo Laboral

#### • Régimen de inversión

Régimen de inversión <sup>1/</sup> (porcentajes máximos de inversión)								
Clase de activo/moneda extranjera	ROs	ROCF	RGFA	RFAs				RJPS2
				SIV	SRT	GMP	SEM	
Deuda gubernamental	100	100	100	100	100	100	100	100
Sociedades de inversión	100	100	100	100	100	100	100	100
ETFs			100	100	100	100	100	100
Deuda bancaria	100	100	100	100	100	100	100	100
Reportos	100	100	100	100	100	100	100	100
Deuda bancaria nacional	100	100	50	50	50	50	50	50
Notas estructuradas	10	10	10	15	15	5	5	15
Valores extranjeros reconocidos en México				25	25	10	10	25
Sociedades de inversión	100	100	100	100	100	100	100	100
ETFs			100	100	100	100	100	100
Bursatilizaciones				5	5			5
Deuda corporativa	25	25	25	25	25	25	25	25
Sociedades de inversión	25	25	25	25	25	25	25	25
ETFs			25	25	25	25	25	25
Bursatilizaciones			5	5	5	5	5	5
Valores extranjeros reconocidos en México			30	30	30	30	30	30
Acciones de empresas afines				100	100			
Mercado accionario				25	25			25
Sociedades de inversión				25	25			25
ETFs				25	25			25
Moneda extranjera	100	100	30	30	30	30	30	30
<b>Plazo máximo <sup>2/</sup></b>	1 año							
<b>Duración máxima</b>				5 años	5 años	2 años	2 años	s/l

ROs: Reservas Operativas. ROCF: Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento. RGFA: Reserva General Financiera y Actuarial. RFAs: Reservas Financieras y Actuariales. SIV: Seguro de Invalidez y Vida. SRT: Seguro de Riesgos de Trabajo. GMP: Gastos Médicos para Pensionados. SEM: Seguro de Enfermedades y Maternidad. RJPS2: Régimen de Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 2.

<sup>1/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, la inversión de los recursos remanentes de la RJPS1 no está sujeta a un régimen de inversión específico, por lo que no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de dicha subcuenta.

<sup>2/</sup> El plazo máximo para la RGFA será de 1 año en instrumentos de deuda bancaria o corporativa, y cualquier plazo para instrumentos de deuda gubernamental.

s/l: sin límite.

#### • Asignación estratégica de activos

De acuerdo con lo establecido en la normatividad, la Asignación Estratégica de Activos (AEA) es una guía para realizar las operaciones financieras de los diferentes portafolios de inversión, y se define como una ponderación porcentual óptima que se deberá asignar a cada clase y subclase de activo de inversión.

La Comisión, mediante acuerdo 3-656/17, aprobó la AEA 2017 que considera la composición objetivo por clase de activo y tipo de tasa para los portafolios de la RGFA, las RFAs y la RJPS2.

Asignación estratégica por clase de activo y posición al cierre de cada mes <sup>1/</sup> (cifras en porcentajes)												
Clase de activo	RGFA				RFAs							
	AEA mín/máx	Jul	Ago	Sep	SIV				SRT			
					AEA mín/máx	Jul	Ago	Sep	AEA mín/máx	Jul	Ago	Sep
Deuda gubernamental	40/80	26.0	58.6	75.8	10/35	24.5	24.4	24.4	10/35	25.7	26.2	26.1
Deuda bancaria	20/30	74.0	41.4	22.0	10/20	14.0	14.2	15.6	10/20	15.2	14.9	15.5
Deuda corporativa	0/20		-	2.1	15/20	19.2	19.1	17.8	15/20	19.2	19.1	18.6
Afore XXI Banorte	-	-	-	-	45	42.3	42.2	42.2	45	39.5	39.4	39.3
Acciones <sup>2/</sup>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros <sup>3/</sup>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.4	0.4	0.4
<b>Total</b>		<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>		<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>		<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

• Asignación estratégica de activos (continuación)

Asignación estratégica por clase de activo y posición al cierre de cada mes <sup>1/</sup>  
(cifras en porcentajes)

Clase de activo	RFAs								RJPS2			
	GMP				SEM							
	AEA mín/máx	Jul	Ago	Sep	AEA mín/máx	Jul	Ago	Sep	AEA mín/máx	Jul	Ago	Sep
Deuda gubernamental	<b>55/80</b>	60.8	58.9	65.2	<b>15/60</b>	44.3	41.6	41.5	<b>40/65</b>	48.5	48.0	48.0
Deuda bancaria	<b>10/30</b>	24.4	26.4	25.5	<b>30/60</b>	47.7	50.4	50.7	<b>15/30</b>	28.2	28.8	29.1
Deuda corporativa	<b>10/15</b>	14.8	14.8	9.4	<b>5/10</b>	5.9	5.9	5.8	<b>15/20</b>	18.1	17.9	17.7
Afore XXI Banorte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Acciones <sup>2/</sup>	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>3/8</b>	4.5	4.6	4.5
Otros <sup>3/</sup>	-	-	-	-	-	2.1	2.1	2.1	-	0.7	0.7	0.7
<b>Total</b>		<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>		<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>		<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Las cifras pueden no sumar 100 por cuestiones de redondeo.

<sup>1/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral y los Lineamientos para la inversión de las ROs y la ROCF, la inversión de los recursos remanentes de la RJPS1, así como la inversión de los recursos de las ROs y la ROCF, no están sujetas al proceso de asignación estratégica de activos, por lo que no se incluyen en este cuadro informativo.

<sup>2/</sup> Inversión en mercado accionario local a través de mandatos de inversión.

<sup>3/</sup> Inversiones no contempladas en la normatividad actual al no cumplir con los requisitos establecidos en la misma. Las operaciones incluidas en este rubro se pactaron antes de la entrada en vigor de la normatividad de 2014 y al momento de pactarse cumplían con los requisitos de la normatividad aplicable.

La implementación de la AEA 2017 se realiza durante el año de manera gradual, conforme lo permiten diversos factores, tales como las condiciones del mercado financiero, por lo que las posiciones de inversión pueden diferir de la AEA 2017 como resultado de la asignación táctica.

Asignación estratégica por tipo de tasa y posición al cierre de cada mes <sup>1/, 2/</sup>  
(cifras en porcentajes)

Tipo de tasa	RGFA				RFAs							
					SIV				SRT			
	AEA mín/máx	Jul	Ago	Sep	AEA mín/máx	Jul	Ago	Sep	AEA mín/máx	Jul	Ago	Sep
Fondeo	<b>0/5</b>	58.1	19.2	0.9	<b>0/5</b>	0.6	0.5	1.5	<b>0/5</b>	0.5	0.6	0.9
Tasa fija	<b>15/40</b>	10.6	27.6	36.8	<b>25/35</b>	29.5	30.9	32.9	<b>25/35</b>	29.8	31.7	31.6
Tasa real	<b>10/40</b>	23.0	22.9	22.8	<b>10/40</b>	32.7	32.6	32.5	<b>10/40</b>	32.6	33.4	33.2
Tasa revisable	<b>15/70</b>	8.3	30.4	39.6	<b>25/45</b>	37.1	36.0	33.1	<b>25/45</b>	37.1	34.3	34.2
Tasa variable <sup>3/</sup>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Acciones <sup>4/</sup>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>		<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>		<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>		<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Asignación estratégica por tipo de tasa y posición al cierre de cada mes <sup>1/, 2/</sup>  
(cifras en porcentajes)

Tipo de tasa	RFAs								RJPS2			
	GMP				SEM							
	AEA mín/máx	Jul	Ago	Sep	AEA mín/máx	Jul	Ago	Sep	AEA mín/máx	Jul	Ago	Sep
Fondeo	<b>0/5</b>	2.6	4.6	3.8	<b>5/35</b>	3.1	8.0	5.0	<b>5/15</b>	4.4	2.1	2.4
Tasa fija	<b>10/30</b>	21.7	21.6	28.0	<b>5/30</b>	29.6	27.0	30.8	<b>30/40</b>	32.4	35.4	36.0
Tasa real	<b>10/40</b>	14.3	14.3	14.2	<b>10/30</b>	26.6	27.1	27.0	<b>50/60</b>	50.3	49.9	49.4
Tasa revisable	<b>35/65</b>	61.4	59.5	54.0	<b>20/55</b>	40.7	37.9	37.2	<b>0/10</b>	8.0	7.7	7.4
Tasa variable <sup>3/</sup>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.3	0.3	0.3
Acciones <sup>4/</sup>	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>3/8</b>	4.5	4.6	4.5
<b>Total</b>		<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>		<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>		<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Las cifras pueden no sumar 100 por cuestiones de redondeo.

<sup>1/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral y los Lineamientos para la inversión de las ROs y la ROCF, la inversión de los recursos remanentes de la RJPS1, así como la inversión de los recursos de las ROs y la ROCF, no están sujetas al proceso de asignación estratégica de activos, por lo que no se incluyen en este cuadro informativo.

<sup>2/</sup> No considera la posición accionaria en Afore XXI Banorte y Metrofinanciera, dado que no se contemplan cambios en dichas posiciones.

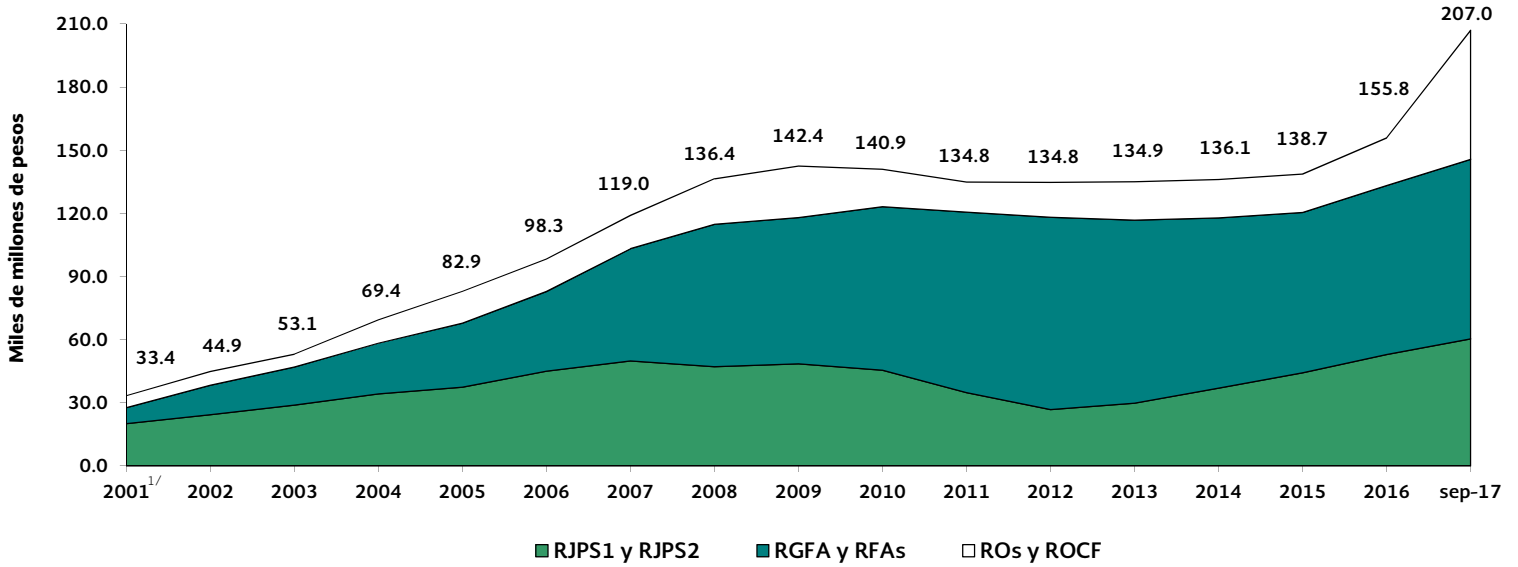
<sup>3/</sup> Incluye notas estructuradas referenciadas al Índice de Precios y Cotizaciones.

<sup>4/</sup> Inversión en mercado accionario local a través de mandatos de inversión.

La implementación de la AEA 2017 se realiza durante el año de manera gradual, conforme lo permiten diversos factores, tales como las condiciones del mercado financiero, por lo que las posiciones de inversión pueden diferir de la AEA 2017 como resultado de la asignación táctica.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**b) Evolución de las reservas y el Fondo Laboral (saldo contable)**



<sup>1/</sup> En la reforma de 2001 a la Ley del Seguro Social, se constituyeron las reservas con la conformación vigente.

**III. Posición del portafolio de inversión**

**a) Posición de las reservas y el Fondo Laboral (saldo contable)**

Saldos contables al cierre de mes (cifras en millones de pesos)			
Portafolio	Julio	Agosto	Septiembre
ROs <sup>1/</sup>	29,984.7	31,917.8	35,998.5
ROCF	25,413.4	25,328.4	25,343.0
RGFA	4,641.6	4,686.6	4,730.5
RFAs	79,354.6	79,938.8	80,542.2
SIV	10,276.6	10,344.0	10,406.9
- Conservado a vencimiento	10,267.6	10,335.0	10,397.9
- Disponible para su venta	9.0	9.0	9.0
SRT	7,634.5	7,684.9	7,731.8
- Conservado a vencimiento	7,611.8	7,662.1	7,709.1
- Disponible para su venta	22.7	22.7	22.7
GMP	728.9	733.4	737.7
SEM	47,228.9	47,582.6	47,966.1
Afore XXI Banorte <sup>2/</sup>	13,485.6	13,594.0	13,699.7
RJPS1	132.4	133.2	133.9
RJPS2A	49,254.1	49,921.7	50,529.4
- Conservado a vencimiento	48,145.7	48,803.0	49,422.4
- Disponible para su venta	1,108.4	1,118.7	1,107.0
RJPS2B	9,456.5	9,614.7	9,714.0
- Conservado a vencimiento	7,740.3	7,877.5	8,011.3
- Disponible para su venta	1,716.2	1,737.2	1,702.7
<b>Total</b>	<b>198,237.2</b>	<b>201,541.2</b>	<b>206,991.5</b>

Por redondeo de cifras, no necesariamente la suma de los parciales es igual al total.

<sup>1/</sup> Considera la posición en moneda extranjera que al 31 de julio ascendió a 21.4 millones de dólares (mdd), a un tipo de cambio de 17.69 pesos por dólar; al 31 de agosto sumó 21.1 mdd, a un tipo de cambio de 17.88 y al 30 de septiembre alcanzó un monto de 21.1 mdd, a un tipo de cambio de 18.13 pesos por dólar.

<sup>2/</sup> La inversión en Afore XXI Banorte se encuentra distribuida en la RFA-SIV y la RFA-SRT, incluye crédito mercantil.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**b) Productos financieros**

Productos financieros al cierre de mes <sup>1/</sup> (cifras en millones de pesos)				
Portafolio	Julio	Agosto	Septiembre	Acum. 2017
ROs <sup>2/</sup>	210.9	208.0	219.5	1,385.9
ROCF	155.6	157.2	151.6	1,298.9
RGFA	26.2	29.8	28.3	232.3
RFAs	465.3	542.6	512.8	4,436.1
• SIV	56.7	67.4	62.9	535.6
• SRT	42.2	50.3	47.0	399.1
• GMP	4.2	4.5	4.3	36.0
• SEM	270.3	312.0	293.0	2,474.6
• Afore XXI Banorte	91.9	108.4	105.7	990.8
RJPS1	0.7	0.8	0.7	6.1
RJPS2A	280.0	356.5	320.9	3,001.4
RJPS2B	43.8	57.7	53.2	481.6
<b>Total</b>	<b>1,182.6</b>	<b>1,352.7</b>	<b>1,287.0</b>	<b>10,842.4</b>

Por redondeo de cifras, no necesariamente la suma de los parciales es igual al total.

<sup>1/</sup> Saldo contable: incluye intereses cobrados, más intereses devengados no cobrados y dividendos por cobrar de la Afore XXI Banorte.

<sup>2/</sup> Considera la fluctuación cambiaria de la posición en moneda extranjera al cierre de cada mes. En julio sumó -4.50 mdp, en agosto 4.01 mdp y en septiembre 5.35 mdp. La fluctuación cambiaria acumulada en el año, al 30 de septiembre, fue de -68.96 mdp.

**c) Transferencias**

Durante el tercer trimestre de 2017, la Coordinación de Tesorería solicitó las siguientes transferencias:

Transferencias efectuadas (cifras en mdp)			
Origen	Destino	Concepto	Monto
ROs	RGFA	COP Industria de la construcción	49.6
ROCF	ROs	Pago inversión física más intereses	543.4
ROs	RJPS2A	Aportación quincenal	1,103.7
	RJPS2B		298.9
<b>Total</b>			<b>1,995.6</b>

COP: Cuotas Obrero-Patronales.

**IV. Cumplimiento de límites**

Durante el trimestre, las inversiones cumplieron con los límites y requisitos de inversión estipulados en la normatividad aplicable.

• **Límites de inversión por clase de activo**

Límites y consumos al 31 de julio <sup>1/</sup> (cifras en porcentajes)														
Clase de activo	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs						Límite	RJPS2
							Límite	SIV	SRT	Límite	GMP	SEM		
<b>Gubernamental</b>	<b>100</b>	<b>-</b>	<b>100</b>	<b>9.9</b>	<b>100</b>	<b>26.0</b>	<b>100</b>	<b>24.5</b>	<b>25.7</b>	<b>100</b>	<b>60.8</b>	<b>44.3</b>	<b>100</b>	<b>48.5</b>
<b>Bancario</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>90.1</b>	<b>100</b>	<b>74.0</b>	<b>100</b>	<b>14.0</b>	<b>15.2</b>	<b>100</b>	<b>24.4</b>	<b>49.8</b>	<b>100</b>	<b>28.8</b>
Reportos	100	52.7	100	2.9	100	58.1	100	0.4	0.3	100	2.6	3.1	100	4.4
Bancaria nacional	100	47.3	100	87.2	50	15.9	50	13.0	14.1	50	21.8	40.4	50	19.8
Notas estructuradas	10	-	10	-	10	-	15	-	-	5	-	-	15	0.3
Valores extranjeros							25	0.6	0.8	10	-	4.2	25	4.0
Instrumentos bursatilizados							5	-	-				5	-
No considerados <sup>2/</sup>												2.1		0.2
<b>Corporativo <sup>3/</sup></b>	<b>25</b>	<b>-</b>	<b>25</b>	<b>-</b>	<b>25</b>	<b>-</b>	<b>25</b>	<b>19.2</b>	<b>19.2</b>	<b>25</b>	<b>14.8</b>	<b>5.9</b>	<b>25</b>	<b>18.3</b>
Corporativo (otros)	25	-	25	-	25	-	25	9.1	9.8	25	7.8	4.6	25	6.3
Cuasi-gubernamental	25	-	25	-	25	-	25	10.1	9.4	25	7.0	1.3	25	11.8
Instrumentos bursatilizados					5	-	5	1.9	2.0	5	-	0.1	5	3.9
No considerados <sup>2/</sup>														0.2



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

• Límites de inversión por clase de activo (continuación)

Límites y consumos al 31 de julio <sup>1/</sup> (cifras en porcentajes)														
Clase de activo	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs						Límite	RJPS2
							Límite	SIV	SRT	Límite	GMP	SEM		
<b>Acciones empresas afines</b>							100	42.3	39.5					
Afore XXI Banorte							100	42.3	39.5					
<b>Mercado accionario</b>							25	-	0.4				25	4.5 <sup>4/</sup>
Acciones							25	-	-				25	4.5
Fondos de inversión							25	-	-				25	-
ETFs							25	-	-				25	-
No considerados <sup>2/</sup>									0.4					
<b>Total</b>		100		100		100		100	100		100	100		100

Por redondeo de cifras, no necesariamente la suma de los parciales es igual al total

■ Posición que incumple con los requisitos de inversión; la Comisión tomó nota mediante Acuerdo 4-655/17.

<sup>1/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las operaciones de inversión de los recursos remanentes de la RJPS1 no están sujetas a los límites y requisitos de inversión, por lo que dicha subcuenta no se incluye en este cuadro informativo.

<sup>2/</sup> Inversiones no contempladas en la normatividad actual, al no cumplir con los requisitos establecidos en la misma. Las operaciones incluidas en este rubro se pactaron antes de la entrada en vigor de la normatividad de 2014 y al momento de pactarse cumplían con los requisitos de la normatividad aplicable.

<sup>3/</sup> En SIV, SRT, SEM y RJPS2, el total de la clase de activo Corporativo puede no coincidir con la suma de los cuatro rubros que la conforman (Corporativo (otros), Cuasi-gubernamental, Instrumentos bursatilizados y No considerados) dado que los instrumentos bursatilizados están considerados en las categorías de Corporativo (otros) o Cuasi-gubernamental.

<sup>4/</sup> Inversiones realizadas a través de mandatos.

Límites y consumos al 31 de agosto <sup>1/</sup> (cifras en porcentajes)														
Clase de activo	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs						Límite	RJPS2
							Límite	SIV	SRT	Límite	GMP	SEM		
<b>Gubernamental</b>	100	-	100	8.6	100	58.6	100	24.4	26.2	100	58.9	41.6	100	48.0
<b>Bancario</b>	100	100	100	91.4	100	41.4	100	14.2	14.9	100	26.4	52.5	100	29.3
Reportos	100	54.1	100	8.8	100	19.2	100	0.3	0.4	100	4.6	8.0	100	2.1
Bancaria nacional	100	45.9	100	82.6	50	22.3	50	13.3	13.7	50	21.7	38.3	50	22.6
Notas estructuradas	10	-	10	-	10	-	15	-	-	5	-	-	15	0.3
Valores extranjeros							25	0.6	0.8	10	-	4.1	25	4.0
Instrumentos bursatilizados							5	-	-				5	-
No considerados <sup>2/</sup>												2.1		0.2
<b>Corporativo <sup>3/</sup></b>	25	-	25	-	25	-	25	19.1	19.1	25	14.8	5.9	25	18.1
Corporativo (otros)	25	-	25	-	25	-	25	9.1	9.7	25	7.8	4.6	25	6.3
Cuasi-gubernamental	25	-	25	-	25	-	25	10.0	9.4	25	7.0	1.3	25	11.7
Instrumentos bursatilizados					5	-	5	1.8	2.0	5	-	0.1	5	3.8
No considerados <sup>2/</sup>														0.2
<b>Acciones empresas afines</b>							100	42.2	39.4					
Afore XXI Banorte							100	42.2	39.4					
<b>Mercado accionario</b>							25	-	0.4				25	4.6 <sup>4/</sup>
Acciones							25	-	-				25	4.6
Fondos de inversión							25	-	-				25	-
ETFs							25	-	-				25	-
No considerados <sup>2/</sup>									0.4					
<b>Total</b>		100		100		100		100	100		100	100		100

Por redondeo de cifras, no necesariamente la suma de los parciales es igual al total

■ Posición que incumple con los requisitos de inversión; la Comisión tomó nota mediante Acuerdo 4-655/17.

<sup>1/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las operaciones de inversión de los recursos remanentes de la RJPS1 no están sujetas a los límites y requisitos de inversión, por lo que dicha subcuenta no se incluye en este cuadro informativo.

<sup>2/</sup> Inversiones no contempladas en la normatividad actual al no cumplir con los requisitos establecidos en la misma. Las operaciones incluidas en este rubro se pactaron antes de la entrada en vigor de la normatividad de 2014 y al momento de pactarse cumplían con los requisitos de la normatividad aplicable.

<sup>3/</sup> En SIV, SRT, SEM y RJPS2, el total de la clase de activo Corporativo puede no coincidir con la suma de los cuatro rubros que la conforman (Corporativo (otros), Cuasi-gubernamental, Instrumentos bursatilizados y No considerados) dado que los instrumentos bursatilizados están considerados en las categorías de Corporativo (otros) o Cuasi-gubernamental.

<sup>4/</sup> Inversiones realizadas a través de mandatos.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

• Límites de inversión por clase de activo (continuación)

Límites y consumos al 30 de septiembre <sup>1/</sup> (cifras en porcentajes)														
Clase de activo	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs						Límite	RJPS2
							Límite	SIV	SRT	Límite	GMP	SEM		
<b>Gubernamental</b>	100	-	100	5.9	100	75.8	100	24.4	26.1	100	65.2	41.5	100	48.0
<b>Bancario</b>	100	100	100	94.1	100	22.0	100	15.6	15.5	100	25.5	52.8	100	29.7
Reportos	100	98.9	100	8.3	100	0.9	100	0.9	0.6	100	3.8	5.0	100	2.4
Bancaria nacional	100	1.1	100	85.8	50	21.1	50	14.1	14.2	50	21.7	41.5	50	22.8
Notas estructuradas	10	-	10	-	10	-	15	-	-	5	-	-	15	0.3
Valores extranjeros							25	0.6	0.8	10	-	4.1	25	4.0
Instrumentos bursatilizados							5	-	-				5	-
No considerados <sup>2/</sup>												2.1		0.2
<b>Corporativo <sup>3/</sup></b>	25	-	25	-	25	2.1	25	17.8	18.6	25	9.4	5.8	25	17.9
Corporativo (otros)	25	-	25	-	25	-	25	8.5	9.7	25	5.2	4.5	25	6.2
Cuasi-gubernamental	25	-	25	-	25	2.1	25	9.3	8.9	25	4.1	1.2	25	11.5
Instrumentos bursatilizados					5	-	5	1.8	2.0	5	-	0.1	5	3.7
No considerados <sup>2/</sup>														0.2
<b>Acciones empresas afines</b>							100	42.2	39.3					
Afore XXI Banorte							100	42.2	39.3					
<b>Mercado accionario</b>							25	-	0.4				25	4.5 <sup>4/</sup>
Acciones							25	-	-				25	4.5
Fondos de inversión							25	-	-				25	-
ETFs							25	-	-				25	-
No considerados <sup>2/</sup>									0.4					
<b>Total</b>		100		100		100		100	100		100	100		100

Por redondeo de cifras, no necesariamente la suma de los parciales es igual al total

■ Posición que incumple con los requisitos de inversión; la Comisión tomó nota mediante Acuerdo 4-655/17.

<sup>1/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las operaciones de inversión de los recursos remanentes de la RJPS1 no están sujetas a los límites y requisitos de inversión, por lo que dicha subcuenta no se incluye en este cuadro informativo.

<sup>2/</sup> Inversiones no contempladas en la normatividad actual al no cumplir con los requisitos establecidos en la misma. Las operaciones incluidas en este rubro se pactaron antes de la entrada en vigor de la normatividad de 2014 y al momento de pactarse cumplían con los requisitos de la normatividad aplicable.

<sup>3/</sup> En SIV, SRT, SEM y RJPS2, el total de la clase de activo Corporativo puede no coincidir con la suma de los cuatro rubros que la conforman (Corporativo (otros), Cuasi-gubernamental, Instrumentos bursatilizados y No considerados), dado que los instrumentos bursatilizados están considerados en las categorías de Corporativo (otros) o Cuasi-gubernamental.

<sup>4/</sup> Inversiones realizadas a través de mandatos.

• Límites de inversión de carácter general

Límites y consumos al 31 de julio <sup>1/</sup> (cifras en porcentajes)														
Concepto	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs						Límite	RJPS2
							Límite	SIV	SRT	Límite	GMP	SEM		
<b>Valores extranjeros reconocidos en México <sup>2/</sup></b>					30	-	30	0.6	0.8	30	-	4.2	30	4.0
<b>Moneda extranjera</b>	100	1.3	100	-	30	-	30	-	-	30	-	-	30	-

<sup>1/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las operaciones de inversión de los recursos remanentes de la RJPS1 no están sujetas a los límites y requisitos de inversión, por lo que dicha subcuenta no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

<sup>2/</sup> Los consumos corresponden a los reportados en los límites de inversión por clase de activo, deuda bancaria.

Límites y consumos al 31 de agosto <sup>1/</sup> (cifras en porcentajes)														
Concepto	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs						Límite	RJPS2
							Límite	SIV	SRT	Límite	GMP	SEM		
<b>Valores extranjeros reconocidos en México <sup>2/</sup></b>					30	-	30	0.6	0.8	30	-	4.1	30	4.0
<b>Moneda extranjera</b>	100	1.2	100	-	30	-	30	-	-	30	-	-	30	-

<sup>1/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las operaciones de inversión de los recursos remanentes de la RJPS1 no están sujetas a los límites y requisitos de inversión, por lo que dicha subcuenta no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

<sup>2/</sup> Los consumos corresponden a los reportados en los límites de inversión por clase de activo, deuda bancaria.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

• Límites de inversión de carácter general (continuación)

Límites y consumos al 30 de septiembre <sup>1/</sup> (cifras en porcentajes)														
Concepto	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs						Límite	RJPS2
							Límite	SIV	SRT	Límite	GMP	SEM		
Valores extranjeros reconocidos en México <sup>2/</sup>					30	-	30	0.6	0.8	30	-	4.1	30	4.0
Moneda extranjera	100	1.1	100	-	30	-	30	-	-	30	-	-	30	-

<sup>1/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las operaciones de inversión de los recursos remanentes de la RJPS1 no están sujetas a los límites y requisitos de inversión, por lo que dicha subcuenta no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

<sup>2/</sup> Los consumos corresponden a los reportados en los límites de inversión por clase de activo, deuda bancaria.

Durante el trimestre se eliminaron:

- 2 excesos en los plazos máximos de inversiones en valores extranjeros reconocidos en México, al reducirse los días por vencer.
- 7 incumplimientos en los límites de inversión y en el plazo máximo de vencimiento para deuda corporativa, al incrementar la calificación homologada de una emisión corporativa.

Al cierre del trimestre se mantienen 26 excesos o incumplimientos en los límites de inversión que abajo se relacionan, derivados de la entrada en vigor de la normatividad de 2014, los cuales fueron reportados oportunamente a la Comisión. Las inversiones que dieron origen a estos incumplimientos o excesos se pactaron antes de la entrada en vigor de la normatividad actual y cumplieron con las disposiciones aplicables al momento de realizarse.

- 16 en el plazo máximo de vencimiento en inversiones en instrumentos de deuda bancaria, corporativa, en notas estructuradas y en valores extranjeros reconocidos en México.
- 5 en los límites por emisión de deuda corporativa.
- 2 en los límites por emisor de deuda corporativa.
- 1 en los límites por calificación de instrumentos de deuda corporativa.
- 1 en los límites de deuda corporativa por sector económico.
- 1 en los límites por calificación de instrumentos de deuda bancaria nacional.

• Valor en Riesgo (VaR)

**VaR de mercado:** es la pérdida máxima que podría observar una determinada posición o cartera de inversión, en caso de presentarse un cambio en los factores de riesgo, durante un horizonte de inversión definido de 10 días y con un nivel de probabilidad del 99%. Los factores de riesgo son variables financieras que determinan el precio de un activo financiero, tales como: tasas de interés, tipos de cambio, índices, inflación, entre otros.

VaR de mercado al cierre de cada mes (porcentaje del valor de mercado del portafolio)			
	RGFA <sup>1/</sup>	RFAs	RJPS2
<b>Límite</b>	<b>1.5</b>	<b>2.5</b>	<b>5.5</b>
Julio	0.8	0.8	2.8
Agosto	0.3	0.7	2.5
Septiembre	0.1	0.6	2.7

<sup>1/</sup> Al cierre del trimestre, el exceso que autorizó la Comisión en el límite de VaR de mercado de la RGFA mediante el acuerdo 10-659/17, se eliminó debido a la volatilidad del periodo; sin embargo, éste podría presentarse nuevamente.

**VaR de crédito:** es la máxima pérdida potencial que podría observar una determinada posición o cartera de inversión, en caso de presentarse un incumplimiento o deterioro en la calidad crediticia de la contraparte, en la garantía o colateral pactado originalmente, durante un horizonte de inversión diario y un nivel de probabilidad del 99%.

VaR de crédito al cierre de cada mes (porcentaje del valor de mercado del portafolio)			
	RGFA	RFAs	RJPS2
<b>Límite</b>	<b>2.5</b>	<b>4.5</b>	<b>4.5</b>
Julio	0.02	0.6	1.9
Agosto	0.04	0.7	3.2
Septiembre	0.05	0.7	3.2

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

• **Plazo máximo de inversión y duración**

El plazo máximo de inversión se refiere al instrumento con el mayor número de días por vencer en el portafolio, en tanto que la duración es el tiempo promedio en que se recibirán los flujos esperados de una inversión financiera.

Plazo máximo de inversión y duración al cierre de cada mes (años)							
	Plazo máximo de inversión	Duración					
		RFAs					RJPS2
	RGFA <sup>1/</sup>	SIV	SRT	SEM	GMP	Global	
<b>Límite</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2 - 5</b>	<b>s/l</b>
Julio	0.9	3.0	2.9	1.3	1.0	1.7	8.8
Agosto	0.96	3.0	2.9	1.2	1.0	1.7	8.7
Septiembre	0.9	2.9	2.8	1.2	0.9	1.7	8.6

<sup>1/</sup> Cualquier plazo para instrumentos de deuda gubernamental.

s/l: Sin límite.

**V. Evaluación del desempeño**

Las tasas expresadas en términos reales, en el caso de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral, se calculan tomando en cuenta el rendimiento obtenido descontando la inflación.

**a) Reporte de tasas de rendimiento**

Tasas al cierre de cada mes <sup>1/</sup> (cifras en porcentajes)							
Portafolio	Clasificación contable	Julio		Agosto		Septiembre	
		Últimos 12 meses	Acum. 2017	Últimos 12 meses	Acum. 2017	Últimos 12 meses	Acum. 2017
ROs	Conservados a vencimiento	5.83	6.16	6.10	6.34	6.25	6.45
ROCF		6.15	6.90	6.35	6.98	6.59	7.02
RGFA		6.16	6.92	6.43	7.03	6.66	7.09
RFAs <sup>2/</sup>		8.75	9.22	8.81	9.23	8.93	9.22
RJPS2 <sup>3/</sup>		3.53	3.22	3.41	3.21	2.83	3.18
RJPS1	Disponibles para su venta	3.29	3.85	3.52	3.99	3.67	3.98
RFA-SEM		6.26	7.34	6.72	7.58	7.17	7.87

<sup>1/</sup> Las tasas se reportan en términos anualizados.

<sup>2/</sup> Incluye SIV, SRT y GMP. También se incluyen las posiciones de la emisión CICB 08 y de las acciones de Metrofinanciera que están clasificadas contablemente como "Disponibles para su venta".

<sup>3/</sup> Tasas reales considerando los datos de inflación anual publicados por Banco de México: 6.44% al cierre de julio, 6.66% al cierre de agosto y 6.35% al cierre de septiembre.

**b) Evaluación del desempeño a valor de mercado**

La inversión de los portafolios se evalúa de acuerdo con el enfoque de un portafolio integral; es decir, sumando las plusvalías y minusvalías en el valor de mercado de las inversiones individuales, con objeto de explicar variaciones en el valor de mercado de los portafolios de inversión y el impacto de las estrategias de inversión y la concertación de las operaciones financieras.

• **Comparativo de las tasas de rendimiento de los portafolios institucionales versus referencias de mercado**

Tasas al 31 de julio <sup>1/</sup>								
Rendimiento nominal de los últimos 12 meses (cifras en porcentajes)	ROs	ROCF	RGFA	RFAs			RJPS2	
	5.83	6.15	6.18	SIV	SRT	GMP		
				5.93	5.94	6.04	5.05	
Referencias de Mercado		Diferencial (puntos base)						
CETES 28 días	5.87	-3	28	32	6	8	18	-82
Fondeo bancario en pesos	6.03	-19						
Bancario 12 meses (entre 8 y 365 días)	5.92		22	26				
CETES 364 días (entre 308 y 365 días)	4.58		157	161	135	137	147	
Bonos gubernamentales largo plazo (a partir de 20 años)	-0.94							599

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

• **Comparativo de las tasas de rendimiento de los portafolios institucionales versus referencias de mercado** (continuación)

Tasas al 31 de agosto <sup>1/</sup>								
Rendimiento nominal de los últimos 12 meses (cifras en porcentajes)	ROs	ROCF	RGFA	RFAs			RJPS2	
	6.10	6.35	6.45	SIV	SRT	GMP		
				6.27	6.29	6.28	5.98	
Referencias de Mercado		Diferencial (puntos base)						
CETES 28 días	6.09	1	26	36	18	20	19	-11
Fondeo bancario en pesos	6.28	-18						
Bancario 12 meses (entre 8 y 365 días)	6.11		24	35				
CETES 364 días (entre 308 y 365 días)	4.67		168	178	160	162	161	
Bonos gubernamentales largo plazo (a partir de 20 años)	-1.78							776

Tasas al 30 de septiembre <sup>1/</sup>								
Rendimiento nominal de los últimos 12 meses (cifras en porcentajes)	ROs	ROCF	RGFA	RFAs			RJPS2	
	6.25	6.59	6.73	SIV	SRT	GMP		
				6.87	6.87	6.62	6.53	
Referencias de Mercado		Diferencial (puntos base)						
CETES 28 días	6.32	-8	27	40	54	55	30	20
Fondeo bancario en pesos	6.50	-25						
Bancario 12 meses (entre 8 y 365 días)	6.39		20	34				
CETES 364 días (entre 308 y 365 días)	5.23		136	149	163	164	139	
Bonos gubernamentales largo plazo (a partir de 20 años)	0.29							624

<sup>1/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, la inversión de los recursos remanentes de la RJPS1 no está sujeta al proceso de evaluación del desempeño, por lo que no se incluye en este cuadro informativo; lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.